REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

Expediente No.: **110013335-701-2015-00021-00**
DEMANDANTE: **RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ GOYENECHE**
DEMANDADO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)**

EJECUTIVO

De conformidad con el memorial visible en el expediente por medio del cual el apoderado de la parte actora manifiesta que si bien es cierto la entidad accionada, expidió la resolución No. RDP004102 del 13 de febrero de 2020, por la cual se da cumplimiento a una providencia judicial proferida por este despacho, a la fecha la entidad no ha efectuado desembolso de ese dinero al accionante, será del caso ordenar que por Secretaría se oficie a la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), con el fin que informe al despacho, el trámite en el que se encuentra el cumplimiento de la sentencia de fecha 10 de mayo de 2019 proferida por este despacho judicial.

Igualmente se insta a que dé cumplimiento integral a la condena impuesta en la referida providencia y ponga de presente ante este despacho el comprobante del pago efectuado al accionante con ocasión del fallo en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

En Estado de hoy **19 de octubre de 2020** se notifica el auto anterior.

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA

ELKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea47dae6f4454ccefe435cea7ed59a1a623acef92d3082b99f2e5c186af88ff5**
Documento generado en 16/10/2020 10:01:30 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica